



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

5048***Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2024 por el que se da por enterado del cese del gerente de la Fundación Balear de Innovación y Tecnología***

El artículo 21 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece un régimen diferenciado con respecto al nombramiento o designación y al cese o destitución de las personas titulares de la gerencia y de los demás órganos unipersonales de dirección de las entidades instrumentales autonómicas, en función de la naturaleza jurídica del ente, según se trate de organismos autónomos —en el que esta función corresponde en todo caso al Consejo de Gobierno— o de otros entes instrumentales, tales como, y entre otros posibles, las fundaciones del sector público. Así, en estos otros supuestos, el segundo párrafo del apartado 1 del precepto legal mencionado dispone que el nombramiento o la contratación y el cese de cualquiera de estos órganos unipersonales de dirección, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, deberán comunicarse a este órgano en el plazo máximo de siete días, y los acuerdos por los que el Consejo de Gobierno se dé por enterado deberán publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* en el plazo máximo de diez días.

En relación con el gerente de la Fundación Balear de Innovación y Tecnología, el artículo 24.4 *in fine* de los Estatutos de la Fundación establece que el cese del gerente se comunicará al Consejo de Gobierno.

Pues bien, la Fundación Balear de Innovación y Tecnología está adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, de conformidad con el anexo 1 del Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Por otra parte, mediante el Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, se nombró al señor Antoni Costa Costa como consejero de Economía, Hacienda e Innovación.

El Patronato de la Fundación Balear de Innovación y Tecnología, en la sesión de 22 de mayo de 2024, acordó el cese del Sr. Sebastián González Cardalliaguet como gerente, con efectos desde la publicación de su nombramiento como director general de Innovación y Transformación Digital.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, en la sesión de 24 de mayo de 2024, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Darse por enterado del cese del Sr. Sebastián González Cardalliaguet como gerente de la Fundación Balear de Innovación y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de mayo de 2024

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

